Boletines Informativos Regionales

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Julio a septiembre de 2026

BOLETÍN REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

TERMINO TEMPORADA EXTRACTIVA RECURO ERIZO



Durante el tercer trimestre se dio término a la temporada extractiva del recurso erizo, iniciándose el periodo de veda biológica establecido en el Decreto Exento N° 275 de 1990 y Decreto Exento N° 742 de 2011, que dispone la prohibición de extracción del recurso entre el 1 de septiembre y el 15 de marzo, ambas fechas inclusive. Cabe señalar que durante la temporada extractiva se registró un desembarque total de 9.206 toneladas de erizo en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

INICIO DE EXTRACCIÓN DE CENTOLLA Y OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN



En el transcurso del tercer trimestre comenzó la temporada de extracción de centolla, recurso emblemático de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena de especial relevancia para la pesca artesanal de la zona. Con el inicio de la temporada, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura intensificara sus labores de fiscalización, con el propósito de resguardar el cumplimiento de la normativa y contribuir al manejo sustentable del recurso.

FISCALIZACIÓN DE ARTES DE PESCA DE CENTOLLA

Durante septiembre se realizaron tres fiscalizaciones conjuntas con la Autoridad Marítima, enfocadas en verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con la veda y las artes de pesca utilizadas en la extracción de centolla. En la primera fiscalización, realizada en un punto de desembarque no autorizado, se detectó carne de centolla hembra equivalente a 124 kilos de recurso vivo.





Posteriormente, durante una fiscalización en zona de pesca, se incautaron 24 sacos de redes centolleras. Finalmente, en una tercera actividad efectuada en un punto de desembarque, se detectaron 99 sacos de este tipo de redes. Estas acciones buscan contribuir al cuidado y la sustentabilidad de la centolla. La prohibición del uso de redes para su extracción es especialmente relevante, ya que este tipo de arte de pesca dificulta la adecuada selección de los ejemplares capturados, entre ellos aquellos que se encuentran bajo la talla mínima legal y las hembras. Además, el uso de estas redes puede afectar a otras especies que habitan y forman parte del ecosistema marino. Por ello, la fiscalización y el cumplimiento de las medidas de administración son fundamentales para proteger el recurso y contribuir a su conservación en el tiempo.

Boletines Informativos Regionales

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

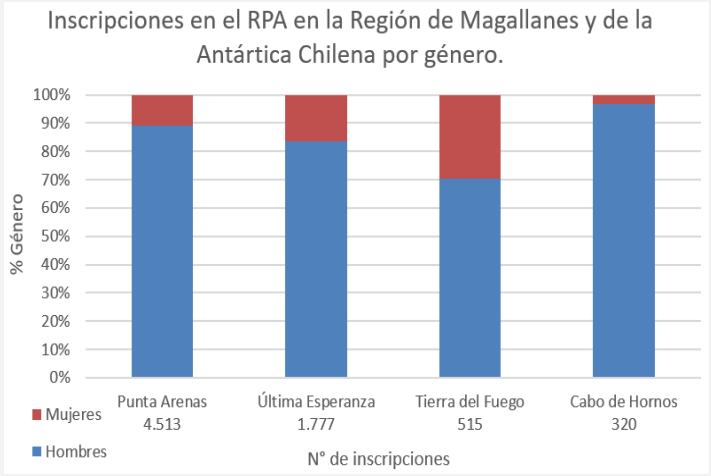
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

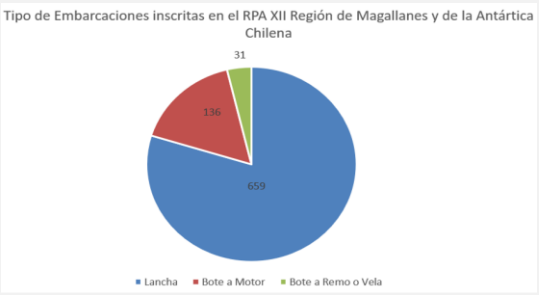
Julio a septiembre de 2026

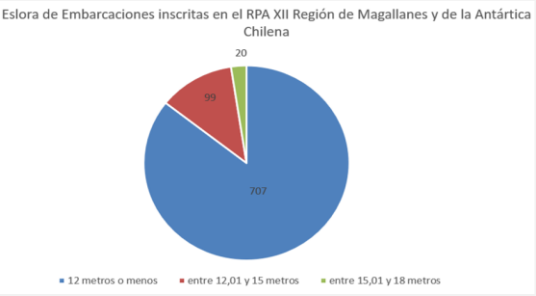
REGISTRO PESQUERO ARTESANAL

Existen 7.125 personas inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), concentrándose el 63% de ellas en la Provincia de Magallanes, 25% en la provincia de Última Esperanza, en tanto que las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica representan un 7% y 5% del total respectivamente.

El 13% del total de personas inscritas en el RPA corresponden a mujeres (935 inscripciones), siendo la provincia de Tierra del Fuego donde se presenta su mayor participación alcanzando un 30% del total provincial (152 mujeres), seguidas por las Provincias de Última Esperanza (289 mujeres) y Magallanes (484 mujeres) con un 16% y 10% respectivamente. La provincia Antártica es la que presenta la menor participación de mujeres en el Registro Pesquero Artesanal con un 3% en relación al total de las inscripciones en esa provincia (10 mujeres).







Hay 826 embarcaciones inscritas , siendo Punta Arenas la comuna que concentra el mayor porcentaje (63%). Cabe indicar que, de la comuna de inscripción, pueden operar en toda la región, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 18,892 General de Pesca y Acuicultura y medidas de administración pesquera asociadas a los recursos hidrobiológicos.

En cuanto a embarcaciones según eslora, 707 embarcaciones corresponden a lanchas pesqueras artesanales de eslora igual o menor a 12 metros (86%), mientras que las embarcaciones pesqueras artesanales mayores a 12 metros pero menores a 15 metros son 99 (12%). Por su parte, las embarcaciones mayores a 15 metros y que alcanzan los 18 metros de eslora, ascienden a un total de 20, representando el 2% del registro regional.

CATEGORÍAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

	HOMBRES				MUJERES			
Comuna	ARMADOR ARTESANAL	BUZO	RECOLECTOR DE ORILLA	PESCADOR ARTESANAL	ARMADORA ARTESANAL	BUZO	RECOLECTORA DE ORILLA	PESCADORA ARTESANAL
PUNTA ARENAS	390	562	3.533	2.206	42	2	449	147
NATALES	207	383	1.192	956	23	1	235	127
PORVENIR	23	42	345	142	0	0	150	13
CABO DE HORNOS	27	17	202	197	0	0	5	5
TOTAL	**647**	**1.004**	**5.272**	**3.501**	**65**	**3**	**839**	**292**

*Nota: Una persona puede tener más de una categoría asignada a su inscripción. Por ello, el total indicado en la tabla es mayor al número de personas inscritas en el RPA.

Boletines Informativos Regionales

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

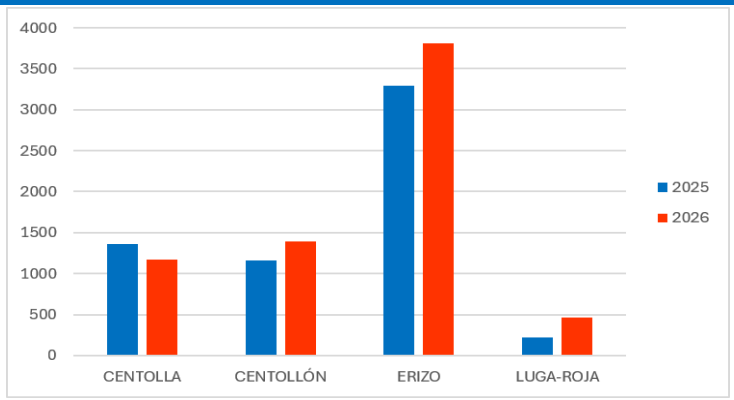
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Julio a septiembre de 2026

INFORMACIÓN DE DESEMBARQUE

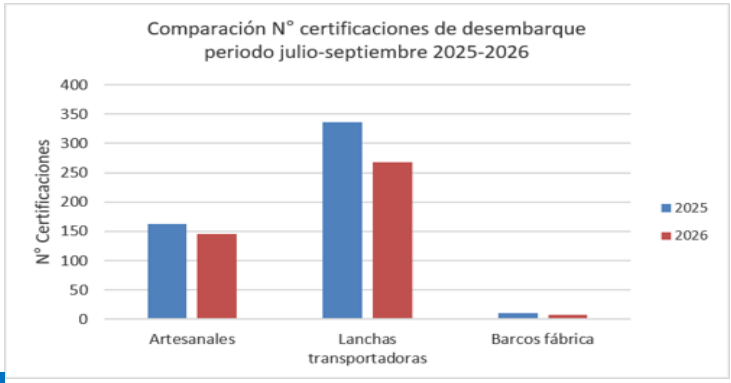
DESEMBARQUES PESQUERO ARTESANAL

Durante el periodo julio-septiembre de 2026, los desembarques de las principales especies analizadas presentaron un comportamiento mayoritariamente positivo respecto de igual periodo de 2025. Destaca la luga roja, con un incremento de 110,0%, seguida por el centollón y el erizo, con aumentos de 19,6% y 15,6%, respectivamente. En contraste, la centolla registró una disminución de 13,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

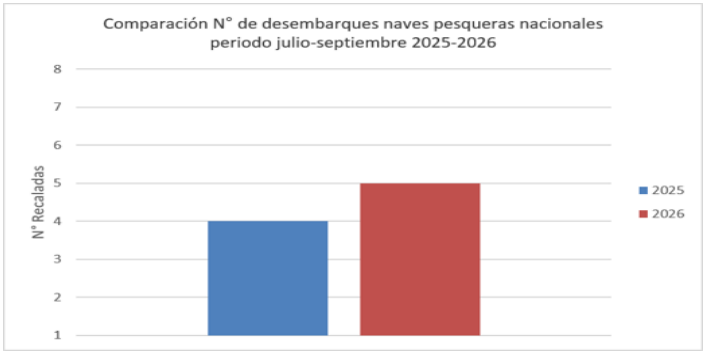


CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE

Durante julio-septiembre de 2026 se observó una disminución en las certificaciones de desembarque, conforme al artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Respecto de igual período de 2025, el sector artesanal pasó de 163 a 145 certificaciones, las lanchas transportadoras de 336 a 268 y los barcos factoría de 11 a 8. Asimismo, los volúmenes certificados presentaron una leve disminución, alcanzando en el caso de los barcos factoría 2.551 toneladas, frente a 2.593 toneladas en 2025.



OPERACIÓN DE BARCOS FACTORIA NACIONALES

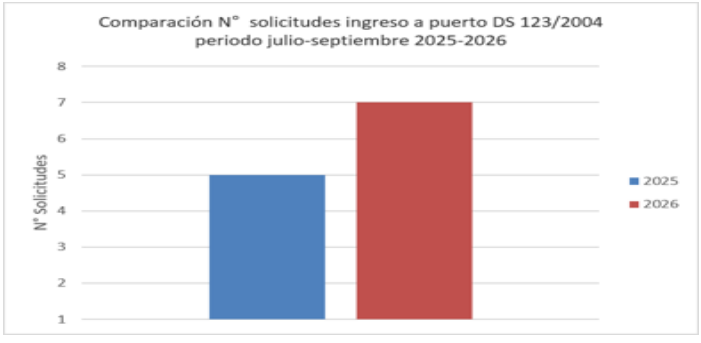


En la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la flota pesquera nacional cuenta con diez barcos factoría autorizados para operar en aguas nacionales y alta mar.

Entre julio y septiembre de 2026 se registraron cinco recaladas de barcos factoría nacionales en Punta Arenas, frente a cuatro en igual período de 2025, lo que representa un aumento del 25%. Los principales recursos desembarcados fueron bacalao de profundidad, merluza del sur, merluza de cola y merluza de tres aletas, entre otros.

OPERACIÓN DE BARCOS FACTORIA EXTRANJEROS

Asimismo, en el marco de los Decretos Supremos N° 123 de 2004 y N° 329 de 2009, durante el tercer trimestre de 2026 se recibieron siete solicitudes de ingreso a puertos nacionales de naves pesqueras extranjeras, frente a cinco registradas en igual periodo de 2025. Esto representa un aumento del 40%, asociado a una mayor actividad de las flotas extranjeras vinculadas a las pesquerías australes y antárticas.



Boletines Informativos Regionales

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Julio a septiembre de 2026

INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN

Durante el periodo julio-septiembre de 2026, un total de 36 establecimientos registraron actividad de procesamiento en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de acuerdo con las declaraciones efectuadas en el Sistema de Trazabilidad de SERNAPESCA.

De este total, 27 corresponden a plantas pesqueras, con producción asociada principalmente a crustáceos, pescados y equinodermos. Los 9 establecimientos restantes corresponden a barcos factoría, dos de los cuales recalaron en la región durante agosto.

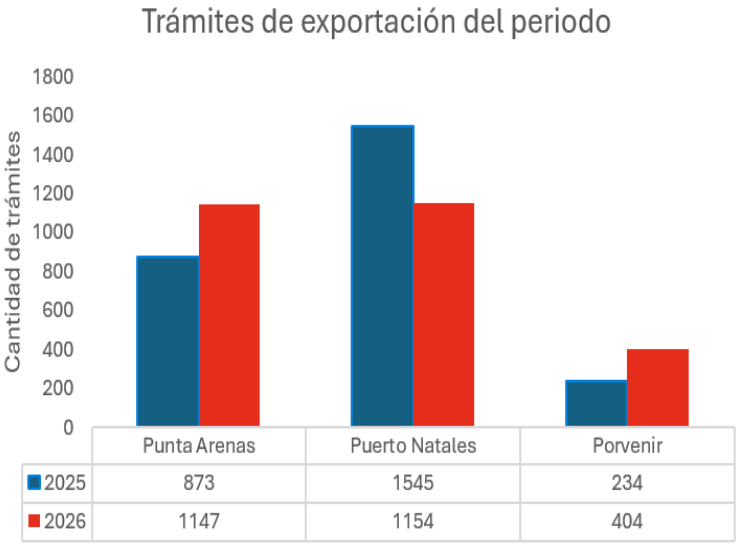
Al mirar el mismo periodo de 2025, se registraron 32 establecimientos elaboradores con abastecimiento declarado, asociados a un total de 42 líneas de proceso. En comparación, durante 2026 se observa un aumento de 4 establecimientos, equivalente a un 12,5%, dando cuenta de una mayor presencia de establecimientos con actividad registrada en el periodo.

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (PAC)

En materia de Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC), durante el tercer trimestre de 2026 se mantiene la misma situación observada en igual periodo de 2025, con 31 líneas PAC vigentes en la región.

Estas líneas se encuentran distribuidas en 9 barcos y 18 plantas pesqueras, sin registrarse variaciones respecto del año anterior. De esta manera, se mantiene estable el número de líneas incorporadas a estos programas durante el periodo analizado.

TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN SANITARIA Y TRÁNSITO DE PRODUCTOS



	Punta Arenas	Puerto Natales	Porvenir
2025	873	1545	234
2026	1147	1154	404

La certificación sanitaria y de tránsito representa una parte importante de los trámites que se gestionan en la región, especialmente aquellos asociados a productos pesqueros enfriados y refrigerados destinados a exportación.

Para el periodo analizado, se observa un aumento en el número de trámites gestionados por la oficina de Punta Arenas respecto de 2025. Sin embargo, al interpretar estas cifras es importante considerar que los certificados de tránsito Chile-tercer país, correspondientes a embarques que utilizan territorio argentino para su traslado, incluyen productos elaborados en plantas pesqueras de Puerto Natales.

Las cifras presentadas consideran distintos tipos de trámites, entre ellos certificados sanitarios, certificados de tránsito Chile-Chile y Chile-tercer país, certificados zoosanitarios y autorizaciones de Notificaciones de Embarque de Productos Pesqueros de Exportación (NEPPEX), entre otros. En este contexto, el gráfico permite visualizar la evolución de estos trámites y comparar la actividad registrada durante el mismo período de 2025 y 2026.

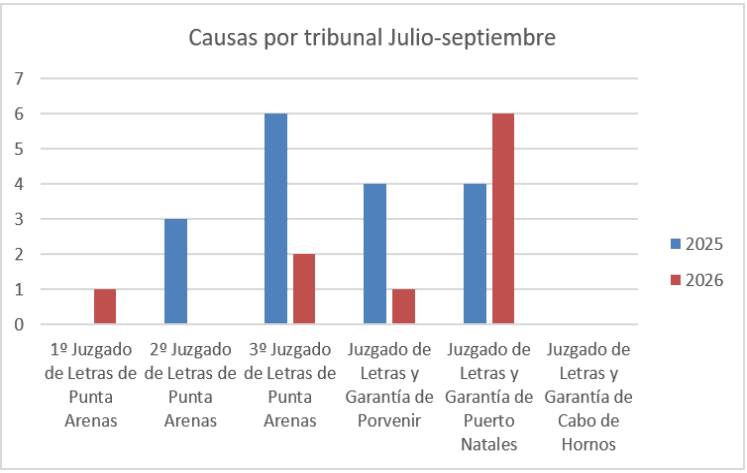
Boletines Informativos Regionales

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Julio a septiembre de 2026

GESTIÓN SANCIONATORIA



Durante el tercer trimestre de 2026, el Programa Jurídico presentó 10 denuncias ante tribunales civiles de la región, lo que representa una disminución de 41,2% respecto de las 17 causas registradas en igual periodo de 2025.

En 2026, la mayor cantidad de denuncias se concentró en Puerto Natales, con 6 causas, seguida de Punta Arenas, con 3, y Porvenir, con 1. Esta distribución difiere de la observada en 2025, cuando Punta Arenas concentró la mayor cantidad de causas. Por su parte, Cabo de Hornos no registró denuncias en ninguno de los dos periodos.

FALLO RELEVANTE POR INFRACCIÓN A LA LEY DE PESCA

Durante el periodo, el Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Natales dictó sentencia definitiva en una causa originada a partir de una fiscalización conjunta realizada por SERNAPESCA y la Autoridad Marítima en el sector de Canal Kirke.

En el procedimiento se constató la extracción y transporte de 10,695 toneladas de luga roja. La actividad extractiva había sido realizada por un buzo mariscador cuya inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) lo habilitaba para operar en la Región de Los Ríos, pero no en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

A partir de estos antecedentes, SERNAPESCA denunció la infracción a los artículos 50 y 107 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPyA), en relación con los artículos 4°, 8° y 11 del D.S. N° 635/92, por haberse realizado actividad extractiva en contravención a las condiciones establecidas en la respectiva inscripción en el RPA.

La conducta se encuentra sancionada en el artículo 110 letra e) de la LGPyA, que contempla multa para quienes capturen especies hidrobiológicas sin encontrarse inscritos en el Registro Pesquero Artesanal o en contravención a lo establecido en su inscripción. Asimismo, se consideró la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 109 letra h) del mismo cuerpo legal.

En materia probatoria, los antecedentes recabados durante la fiscalización fueron considerados conforme a los artículos 122 y 125 N° 1 de la LGPyA, relativos al valor probatorio de las actuaciones e informes de fiscalización.

Finalmente, el tribunal acogió la denuncia y condenó solidariamente a los responsables al pago de una multa de 149 UTM, sin costas, considerando, entre otros antecedentes, que no se acreditaron condenas anteriores por infracciones a la normativa pesquera. La sentencia quedó firme y ejecutoriada.

Este pronunciamiento resulta relevante, ya que refuerza la obligación de desarrollar la actividad extractiva respetando la categoría, los recursos y el área de operación autorizados en la inscripción del Registro Pesquero Artesanal.

Boletines Informativos Regionales

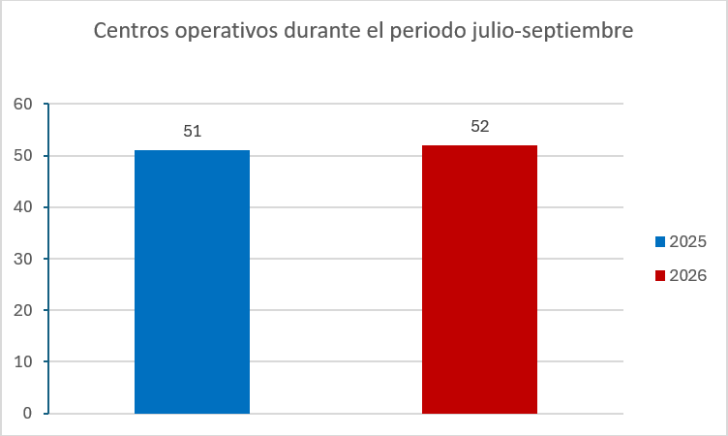
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

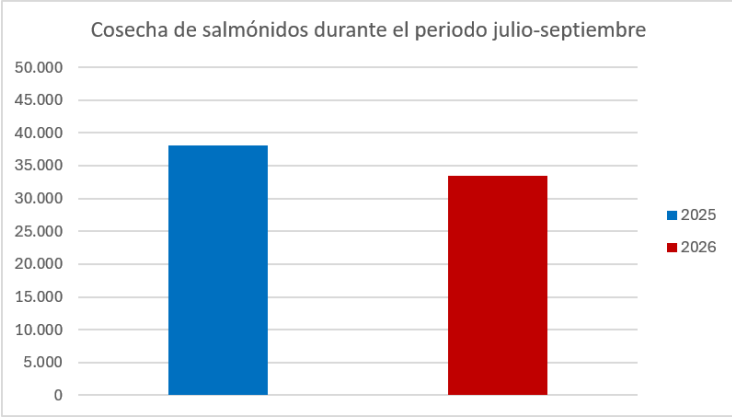
Julio a septiembre de 2026

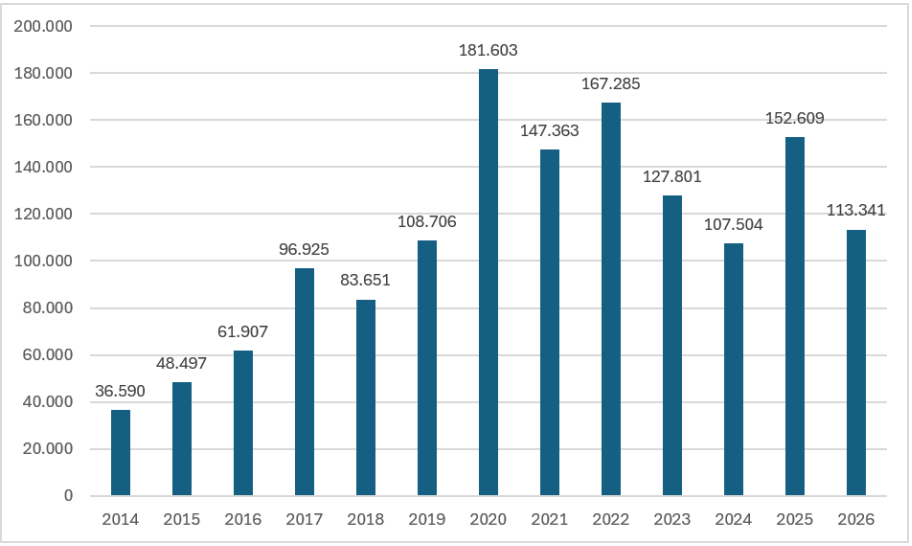
ACUICULTURA

En cuanto al número de centros en operación, durante el tercer trimestre de 2026 se observa un escenario similar al registrado en igual periodo de 2025. La principal diferencia corresponde a un aumento de un centro operativo en 2026 respecto del año anterior, lo que refleja una relativa estabilidad en la actividad de los centros de cultivo de la región durante el periodo analizado.



Durante el periodo julio-septiembre de 2026, la cosecha de salmónidos alcanzó las 35.450 toneladas, registrando una disminución de 13% respecto de igual período de 2025. Este resultado refleja un menor volumen de cosecha durante el tercer trimestre en comparación con el año anterior.





Durante el año 2024, se vio una baja considerable en la cosecha regional, debido a ajustes productivos de las empresas titulares.

Luego, para el 2025 dicha tendencia se revirtió, puesto que se superó la producción del año 2024, llegando a 152.000 toneladas como se puede ver en el gráfico adjunto

Finalmente, si bien tenemos una tendencia para el tercer trimestre a la baja, para el mismo periodo del 2025, la tendencia anual nos permite esperar una producción similar el 2026.

Boletines Informativos Regionales

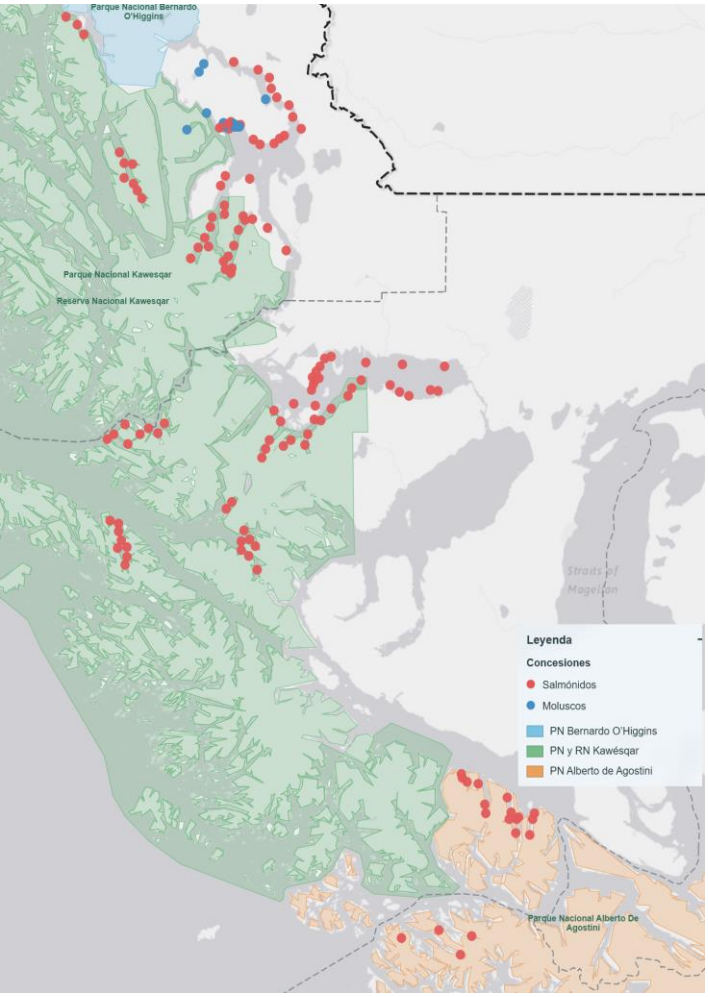
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

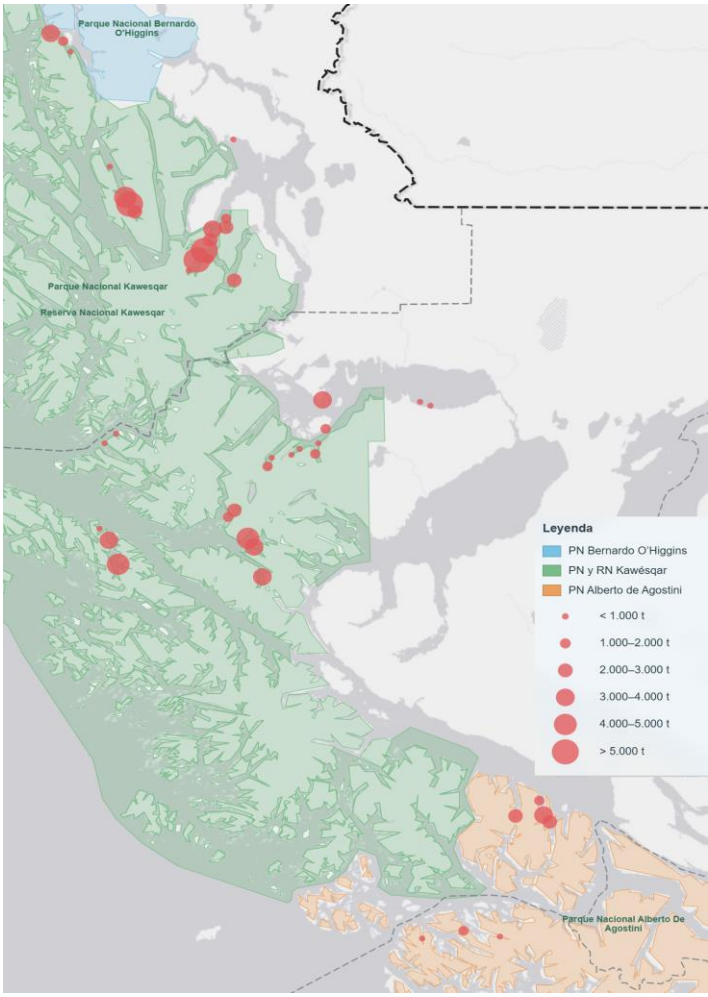
Julio a septiembre de 2026

ACUICULTURA

CENTRO DE CULTIVO OTORGADOS Y VIGENTES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2026



BIOMASA EN CULTIVO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2026



El número de centro de salmones operativos este tercer trimestre del año 2026 es de 52 de las 129 concesiones otorgadas vigentes en la región, lo que corresponde al 40% de las concesiones otorgadas. Si se analiza en forma mensual, los meses de julio, agosto y septiembre 2026 operaron 44(34,1%), 47 (36,4%) y 48 (37.2%) respectivamente.

Boletines Informativos Regionales

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Julio a septiembre de 2026

CONSERVACIÓN

Durante el tercer trimestre de 2026, se registraron 5 eventos de varamiento en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, frente a los 11 registrados en igual periodo de 2025, lo que representa una disminución de 54,5%.

Especie (nombre común)	Tercer trimestre, año 2025	Tercer trimestre, año 2026
Pingüino de Magallanes	2	0
Ballena Jorobada	1	0
Elefante Marino	1	1
Lobo Fino Austral	2	0
Lobo Marino Común	5	4
Total	**11**	**5**

VARAMIENTOS POR COMUNA

Durante el tercer trimestre de 2026, se registraron varamientos de fauna marina en dos comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. La mayor concentración se presentó en Puerto Natales, con 4 casos, equivalentes al 80% del total regional, mientras que Punta Arenas registró 1 varamiento, correspondiente al 20%.

De esta manera, los antecedentes muestran una marcada concentración de los varamientos en Puerto Natales durante el periodo analizado.

Especies	Puerto Natales	Punta Arenas
Elefante Marino	1	0
Lobo Marino Común, Lobo de un Pelo	3	1
Total	**4**	**1**

INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA

Durante el presente trimestre no se reportaron casos de IAAP en fauna marina, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se recuerda a la comunidad la importancia de respetar las normas de convivencia con la fauna marina. Por ello, se hace un llamado a:

- Mantener una distancia prudente al observar animales marinos.
- No alimentarlos, acosarlos ni intentar tocarlos.
- En caso de avistar ejemplares heridos, enfermos o en peligro, se debe dar aviso inmediato a la línea gratuita 800 320 032.

Boletines Informativos Regionales

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Julio a septiembre de 2026

CALENDARIO DE VEDAS – RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



¿Qué es una veda?

Una veda es un periodo en el que se prohíbe la extracción de ciertos recursos marinos para permitir su reproducción y conservación. Su cumplimiento es obligatorio y está fiscalizado por SERNAPESCA.

¿Por qué es importante respetar las vedas?

- Protege la biodiversidad marina.
- Asegura la pesca a largo plazo.
- Evita sanciones legales.

El calendario de vedas para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena establece los periodos en los que está prohibida la extracción de ciertos recursos hidrobiológicos, con el fin de proteger su reproducción y sostenibilidad.

Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

21 de Mayo 1950, Punta Arenas

Teléfono: +56 61-2247479

Advertencia: Este boletín contiene información estadística preliminar que puede tener variación.